

CIRCULAR No. 12



DE: RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTEL (PREGRADO Y POSGRADO), PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DOCENTE - SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ, CAMPUS MEDELLÍN Y CAU

ASUNTO: CONVOCATORIA – SOLICITUD DE BECAS, AUXILIOS Y DESCUENTOS EDUCATIVOS – APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL PERIODO ACADÉMICO 2027-1.

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2026

Querida Comunidad Tomasina,

Reciban un cordial saludo.

Con mucha alegría les informamos la apertura de la convocatoria para la solicitud de Becas, Auxilios y Descuentos Educativos correspondiente al período académico 2027-1.

Con el propósito de acompañarlos de manera clara y cercana durante este proceso, compartimos los aspectos más importantes que deben tener en cuenta para realizar su postulación:

- La radicación de solicitudes se realizará exclusivamente a través del Sistema Académico SAC, que estará habilitado del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2026, de acuerdo con el calendario académico vigente.
- Los documentos de soporte requeridos deberán tener una vigencia no superior a 30 días al momento de la postulación.
- Los invitamos a consultar el Reglamento de Becas, Auxilios y Descuentos, disponible en el Normograma Institucional, donde encontrarán los requisitos específicos para cada beneficio, ya sea para una nueva postulación o una renovación.
- Una vez finalizado el período de radicación y efectuado el cierre académico, las áreas responsables realizarán la revisión y verificación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el Reglamento.
- Posteriormente, el Comité de Becas, Auxilios y Descuentos, instancia encargada de evaluar y aprobar los porcentajes a otorgar según la disponibilidad presupuestal institucional (artículo 3, numeral 6), adoptará las decisiones correspondientes.

- En caso de aprobación, el beneficio será aplicado directamente en el recibo de matrícula del estudiante para el período académico 2027-1.
- Reiteramos la importancia de consultar el Reglamento publicado en la página web de la Universidad, en el espacio denominado Normograma.
- Les recomendamos verificar con anticipación el acceso a su correo electrónico institucional y al Sistema Académico SAC.
- Al realizar la solicitud, seleccionen el tipo de descuento o auxilio para el cual cumplen los requisitos establecidos.
- Los promedios acumulados serán verificados por la Dirección de Registro y Control una vez se efectúe el cierre académico.
- A continuación, se relacionan los promedios acumulados requeridos para la postulación a cada tipo de beneficio.

Programas	Promedio
Ingeniería, Arquitectura, Odontología y Optometría en modalidad presencial	4.2
En los demás programas de pregrado en modalidad presencial	4.2
Programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia	4.5
Especialización y maestría en Ingeniería y Arquitectura en modalidad presencial	4.2
En los demás programas de especialización y maestrías en modalidad presencial e híbrida	4.4
Especialización y maestrías en modalidad virtual y a distancia	4.5
Doctorado en modalidad presencial	4.3
Doctorado en modalidad virtual	4.5

El procedimiento completo puede consultarse en el artículo 13 del Reglamento de Becas, Auxilios y Descuentos, disponible en la página web de la Universidad.

- Para los beneficios otorgados mediante convenios, la solicitud deberá realizarse a través del Sistema Académico SAC. Recuerden que cada convenio contempla requisitos específicos que deben cumplirse.
- Esta convocatoria no aplica para los estudiantes beneficiarios de los fondos Jóvenes a la E, Atenea FEST, Atenea FEST ICETEX y Cundinamarca Más Profesional.
- En relación con el apoyo a la formación posgradual para docentes, aplica para las vinculaciones de tiempo completo, medio tiempo y cátedra laboral que deseen iniciar, continuar o fortalecer su proceso de formación posgradual mediante programas de especialización, maestría o doctorado ofrecidos por la Universidad Santo Tomás o por instituciones de educación superior nacionales e internacionales oficialmente reconocidas.

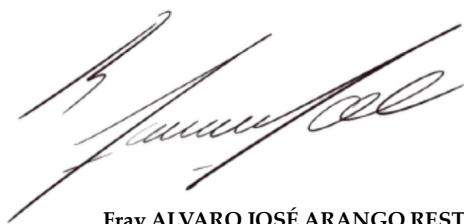
- Los docentes interesados podrán postularse a las diferentes modalidades de apoyo contempladas en el reglamento, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos y atiendan los criterios de selección definidos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal institucional. Si tienen inquietudes o requieren orientación, podrán comunicarse con las Direcciones de Gestión del Talento Humano y Enseñanza y Aprendizaje.
- Para facilitar el acompañamiento durante el proceso de radicación de documentos en el sistema académico, a continuación, se relacionan los correos de contacto a través de los cuales podrán resolver inquietudes o recibir el apoyo requerido.

Respecto a correo institucional - dir.tic@usta.edu.co

Respecto al acceso a SAC - dir.registroycontrol@usta.edu.co

Apreciamos su interés y los animamos a participar en esta convocatoria. Estamos atentos para acompañarlos en lo que requieran.

Fraternalmente,



Fray ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P.

Rector



Fray ADRIAN MAURICIO GARCÍA ARANDA O.P.
Vicerrector Académico



Fray HENDER ALVEIRO RODRIGUEZ PEREZ O.P.
Vicerrector administrativo y financiero